



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1962.
DGC Núm. 0020324 características
316162816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIV

HERMOSILLO, SONORA JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NUM. 24

SUMARIO

GOBIERNO ESTATAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
Privativo de derechos Agrarios individuales y
nuevas adjudicaciones en el Ejido denominado
"Guiracoba", Municipio de Alamos, Sonora. 2

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
privativo de Derechos Agrarios Individuales y
nuevas adjudicaciones en el Ejido denominado
"Escuadrón 201" municipio de Caborca, Sonora. 9

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
privativo de Derechos Agrarios Individuales y
Nuevas Adjudicaciones Ejido denominado "Lázaro
Cárdenas", Municipio de Caborca, Sonora. 14

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
privativo de Derechos Agrarios Individuales y
Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado
"Cuauhtémoc" Municipio de Naco, Sonora. 19

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
Privativo de Derechos Agrarios Individuales
Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado "El
Fronterizo" Municipio de San Luis, R.C., Sonora. 27

RESOLUCION definitiva sobre el Juicio
Privativo de Derechos Agrarios Individuales y
Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado
"Nayarit San Javier" Municipio de Soyopa,
Sonora. 36

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AUTORIZACION de prórroga a la primera y
segunda Ampliación del Fraccionamiento Villa
California de Ciudad Obregón, Sonora. 43

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTOS Juicio declarativo de propiedad
promovió Cruz Soberanes Ayala Vda. de Siaruiqui. 45

EDICTO Jurisdicción Voluntaria (Declarativo
de Propiedad) promovió Pablo Medina Mejía. 45

EDICTO Información Ad Perpetuum promovió
Rubén Vázquez Casillas. 45

EDICTO Jurisdicción Voluntaria (Declarativo
de Propiedad) promovió María de los Ríos Félix. 45

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de
Beatriz López Soto. 45

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de
Gerardo Bernal Amaya. 45

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de
Rafael Ruiz 45

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de
Manuel Villa Ruiz. 45

EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes Angel Acevedo Estrada. 45

EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes Julián García y Dolores Vega Vda. de
García. 45

EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes Teresa Amparan Arce. 46

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de
Rafael Islas Cáñez. 46

EDICTO Juicio Sucesorio Testamentario a
bienes de Rebeca Serrato Ruiz de Martínez. 46

EDICTO Juicio Declarativo propiedad
promovió Estanislada Valenzuela Armenta. 46

EDICTO Juicio Declarativo de Propiedad
promovió Joaquín Castillo Figueroa. 46

EDICTO Juicio Declarativo de Propiedad
promovió Pedro Rebeil Pompa. 46

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ---
2.2- (143)- 270-1151 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE ---
DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "GUIROCOBA", ---
MUNICIPIO DE ALAMOS, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03164 DE FECHA -
30 DE JUNIO DE 1982 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA ---
AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA ----
MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE -----
USUFRUCTO PARCELARIO Y DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL-
POBLADO DENOMINADO "GUIROCOBA", MUNICIPIO DE ALAMOS, EN ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE
MAYO DE 1981 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----
EJIDATARIOS CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 1981, DE LA QUE SE DESPRENDE-
LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ----
AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESTORES, QUE SE CITAN EN -
EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO -
LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS ---
AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS
DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO -----
COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN-
EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO -----
PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO -----
PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1982 -
ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ----
AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA --
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL -
ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. -----

INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y -----
PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA -----
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL ---
CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1982
PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD -
DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS -----
PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN --
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ---
CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON ---
PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS ---
RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO -
TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN ----
CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE ---
POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE -
CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ---
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL-
POBLADO, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1982, SEGUN CONSTANCIAS QUE -----
CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA
EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO -----
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. --
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, -----
ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA INASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES
EJIDALES Y DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA -
RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE --
DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL ---
PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION -----

CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE -- ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y ---- DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE --- ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y -- SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS -- AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, - DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE --- NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 3 DE JUNIO - DE 1981, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; ----- ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE 8 CAMPESINOS QUE FUERON BENEFICIADOS POR LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE DOTACION FUERON FAVORECIDOS DE IGUAL ---- MANERA POR LOS TRABAJOS DE AMPLIACION POR LO QUE ESTE CUERPO ----- COLEGIADO CONSIDERO PROCEDENTE LA PETICION DE LA ASAMBLEA GENERAL -- EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE PRIVARLOS DE LOS DERECHOS AGRARIOS-

OTORGADOS POR LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE AMPLIACION SIENDO LOS --
SIGUIENTES. JOSE MANUEL BACA RABAGO. JUSTO BARRON ESTRELLA. CARLOS --
CORRAL MILLAN. LUCIO CRUZ BARRON. TOMASA MIRANDA HURTADO. LINDO -----
MIRANDA RAMIREZ. MANUEL RAMIREZ IZAGUIRRE. PERFECTO VILLARIAL -----
RABAGO. DEBIENDO QUEDAR FIRMES LOS DERECHOS OTORGADOS A LOS -----
CAMPEsinOS DE REFERENCIA MENCIONADOS EN LA RESOLUCION PRESIDENCIAL --
DE DOTACION; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES. --
POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y -----
SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS-
AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPEsinOS -----
SEñALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN --
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO. POR MAS DE --
DOS Años ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE
DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -----
EJIDATARIOS. CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 1981; DE ACUERDO CON LO ----
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72. FRACCION III. 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS --
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "GUIROCOBA", MUNICIPIO --
DE ALAMOS. DEL ESTADO DE SONORA. POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS Años CONSECUTIVOS-
A LOS CC.. 1.- FRANCISCO ESTRELLA. 2.- ELADIO REYES. 3.- SANTOS ----
CORONADO FELIX. 4.- JUAN MUÑOZ CARRAZCO. 5.- ALBERTO REYES ESPINOZA.
6.- FELIPE RAMIREZ BARRON. 7.- AURELIO BARRON ESTRELLA. 8.- LEONARDO

ALVAREZ REYES, 9.- MARIA BERNABE BARRON, 10.- MARIA JESUS ACOSTA ---
RIVERA, 11.- MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 12.- FRANCISCO ALVAREZ MILLAN, --
13.- GUILLERMO ARMENTA BARRON, 14.- GONZALO BACA ALVAREZ, 15.- -----
IGNACIO BACA MILLAN, 16.- FROYLAN BACA RABAGO, 17.- HECTOR BARRON --
RABAGO, 18.- JOSE MANUEL BACA RABAGO, 19.- LONGINOS BACA RABAGO, ---
20.- TOMASA BACA RABAGO, 21.- CANDELARIO BACA VALENZUELA, 22.- -----
MANUEL BACA VERDUGO, 23.- FRANCISCO BARRON ALVAREZ, 24.- MAXIMIANO -
BARRON APODACA, 25.- JUSTO BARRON ESTRELLA, 26.- FELIPE BARRON -----
VALENZUELA, 27.- BERNABE CALDERON SALIDO, 28.- PEDRO CALDERON -----
SALIDO, 29.- SATURNINO CARO LOPEZ, 30.- RAFAEL CONTRERAS VEGA, 31.- --
ALEJANDRO CORONADO BARRON, 32.- J. TRINIDAD CORRAL, 33.- CARLOS ----
CORRAL MILLAN, 34.- J. TRINIDAD CORRAL MIRANDA, 35.- ROSALINO -----
CORRALES MILLAN, 36.- LUCIO CRUZ BARRON, 37.- TOMAS MIRANDA HURTADO,
38.- LINO MIRANDA RAMIREZ, 39.- MELQUIADES MUÑOZ LOZADA, 40.- -----
BARTOLO RABAGO SANCHEZ, 41.- ELEAZAR RAMIREZ ALCANTAR, 42.- J. -----
ROSARIO RAMIREZ ALCANTAR, 43.- MANUEL RAMIREZ IZAGUIRRE, 44.- ANDRES
RAMIREZ VALENCIA, 45.- JULIO REYES ARREDONDO, 46.- J. JESUS -----
VALDERRAMA ANTELO, 47.- CIRILO VALDERRAMA ARAGON, 48.- ELEUTERIO ---
VALDERRAMA A., 49.- LINO VALDERRAMA BARRON, 50.- MARCIAL VALENZUELA-
CORRAL, 51.- FELIPE VALENZUELA ESQUER, 52.- ALFREDO VEGA ARAGON, ---
53.- J. JESUS VEGA VALENZUELA, 54.- PERFECTO VILLARREAL RABAGO Y ---
55.- MAXIMILIANO VILLARREAL VALENZUELA. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN
DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- FRANCISCA BARRON,-
2.- MANUELA ARREDONDO, 3.- FEDERICO REYES, 4.- ELADIO REYES, 5.- ---
FRANCISCA VILLARREAL, 6.- PAUL MUÑOZ, 7.- MARIA LUISA MUÑOZ, 8.- ---
REYNA LOZADA, 9.- ERNESTO REYES VALENZUELA, 10.- MARIANA VALENZUELA,
11.- ALBERTO REYES VALENZUELA, 12.- MA. ROSARIO REYES VALENZUELA, --
13.- FORTUNATO REYES VALENZUELA, 14.- HERMILO REYES VALENZUELA, 15.- --
MARIA DEL REFUGIO REYES VALENZUELA, 16.- ALEJANDRA PACHECO, 17.- ---
CRISTINA ANTELO ESTRELLA, 18.- JESUS BELTRAN ESTRELLA, 19.- ALFREDO-

ALVAREZ ARAGON Y 20.- JESUS ALVAREZ ARAGON. EN CONSECUENCIA SE -----
CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE -
SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 0404356, -
0404365, 0832434, 0832435, 0832436, 0832438, 1856121, 1856122, -----
1856133 Y 1856134. EN LA INTELIGENCIA DE QUE A ALGUNOS TITULARES ---
PRIVADOS NO SE LES EXPIDIERON SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS..

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO -----
"GUIROCOBA", MUNICIPIO DE ALAMOS, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC.. -
1.- ELADIO REYES ARREDONDO, 2.- J. ROSARIO REYES ARREDONDO, 3.- ----
LIBRADO VALENZUELA BARRON, 4.- MANUELA ARREDONDO VDA. DE REYES, 5.--
ALEJANDRA PACHECO VDA. DE RAMIREZ, 6.- ALFREDO ALVAREZ ARAGON, 7.- -
EFREN CORONADO ESQUER, 8.- PROCOPIO CORONADO ALCANTAR, 9.- MANUEL --
ALCANTAR VALDERRAMA, 10.- ROMAN ARMENTA BARRON, 11.- SANTIAGO -----
MIPANDA ANTELO, 12.- TRINIDAD BACA MILLANES, 13.- ROSARIO EACA -----
ALVAREZ, 14.- ERASMO ALCANTAR VALDERRAMA, 15.- LIBRADO RAMIREZ -----
VALENZUELA, 16.- HUMBERTO MONGOMORI RAMIREZ, 17.- FRANCISCO -----
VALENZUELA BARRON, 18.- ANTONIN CORONADO ESQUER, 19.- JESUS CORONADO
ALCANTAR Y 20.- JUSTO RAMIREZ VALENZUELA. CONSECUENTEMENTE, -----
EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE
LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA Y EL -----
RELATIVO A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER. RESPECTO DE-
LOS 24 DERECHOS AGRARIOS RESTANTES, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA-
DE LA REFORMA AGRARIA DEL ESTADO DE SONORA, REALIZARA LA -----
INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, SE INICIE-
EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, CONFORME A
LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -----
AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "GUIROCOBA", MUNICIPIO DE ALAMOS, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.

C. NIVANOR PADILLA VALLE.

COMISION AGRARIA MIXTA,
HERMOSILLO, SONORA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ---
2.2-(1.5)-1357 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS-
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -----
"ESCUADRON 201", MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 06539 DE FECHA 9
DE ABRIL DE 1984 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA -----
AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA -----
MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA -
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "ESCUADRON 201". -
MUNICIPIO DE CABORCA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO-
LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1984 Y EL ACTA DE -
LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 17 DE
FEBRERO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA -----
INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS
EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA ----
RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS ----
TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA -
DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS --
QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ---
ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE -
ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO -----
PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO -----
PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 18 DE MAYO DE 1984 ---
ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ----
AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA
CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA
CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL -----

COMISARIADO EJIDAL. CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY. PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO. HABIENDOSE --- SEÑALADO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD - DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS ----- PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA. QUIEN -- NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL. --- CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON --- PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. RECABANDO LAS CONSTANCIAS --- RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO - TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS. EN ---- CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE --- POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE - CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA --- OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO. EL DIA 29 DE MAYO DE 1984. SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN --- AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARÓ ----- INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. -- DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD. ----- ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS ----- AUTORIDADES EJIDALES. NO ASI LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A ----- JUICIO. ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS - QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN. POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEPIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE -- DERECHOS AGRARIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO- 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. SE ORDENO DICTAR LA ----- RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1984, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1984; DE ACUERDO CON LO -
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS --
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -----
"ESCUADRON 201", MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE SONORA, POR ---
HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO -
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- FRANCISCO VILLA ----
GARCIA, 2.- RAMON DAVILA VALLE, 3.- FRANCISCO VILLA HERRERA, 4.- ---
JOSEFINA ALVAREZ DE REAL, 5.- JESUS RANGEL CASTILLO, 6.- REGULO ----
CASAS GUTIERREZ, 7.- RAMON RUIZ BARRAZA, 8.- TRANQUILINO LEAL -----
PALAFOX, 9.- RAMON LEAL ALVAREZ, 10.- CARMEN VALLE SALAZAR, 11.- ---
LUCIANO LEAL ALVAREZ, 12.- BERNARDINO JUAREZ JIMENEZ, 13.- JOSE ----
ANTONIO RIVAS REYES Y 14.- JAVIER LEAL ALVAREZ.....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -----
DENOMINADO "ESCUADRON 201", MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE ----
SONORA, A LOS CC.. 1.- WENCESLAD LUNA MIRANDA, 2.- MANUEL ROSAS ----
TREJO, 3.- ANTONIO REYES TORRES, 4.- TOMAS CASAS GONZALEZ, 5.- -----
PAULINO REYES TORRES, 6.- JUAN LOPEZ CASAS, 7.- RIGOBERTO HARO -----
FELIX, 8.- JESUS SOTO RUIZ, 9.- MANUEL AVILA SOTO, 10.- ROGELIO ----
RAMOS VALDEZ, 11.- ENRIQUE SORIA RUIZ, 12.- RAMON DIEGO CORRALES ---
GARCIA, 13.- CESARIO HARO AVILA Y 14.- MARTIN SOTO QUIRIN. -----
CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ---

DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE -
QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A -
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "ESCUADRON 201", MUNICIPIO DE -
CABORCA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA -----
ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO-
433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO -----
AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU -
INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION
DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y -
EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE -
JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.-

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO. EL VOC. RPT. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ. C. NICANOR PADILLA VALLE.

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ---
2.2-(1.5)-1359 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS-
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO -
CARDENAS". MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 06540 DE FECHA 9
DE ABRIL DE 1984 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA -----
AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA ----
MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA -
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS",
MUNICIPIO DE CABORCA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO-
LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1984 Y EL ACTA DE LA-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 15 DE --
MARZO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA -----
INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS
EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA ----
RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS ----
TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA -
DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINDOS --
QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ---
ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE -
ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO -----
PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO -----
PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 18 DE MAYO DE 1984 ---
ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ----
AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA
CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA
CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL -----

COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICABLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 30 DE MAYO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA INASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 15 DE MARZO DE 1984, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EJIDATARIOS. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1984; DE ACUERDO CON LO ---
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS --
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO -
CARDENAS", MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ---
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- MARCIAL SALDAÑA NEGRETE, 2.-
ROBERTO PEREZ PARRA, 3.- REMIGIO BERNAL AVALOS, 4.- PEDRO -----
COBARRUBIAS CUEN, 5.- GUILLERMO CALDERON FLORES, 6.- HILARIO VALLE -
AVILA, 7.- JOSE VILLANUEVA RODRIGUEZ, 8.- ARMANDO CENICEROS LOZOYA,-
9.- IGNACIO SALOMON CARVAJAL, 10.- SEVERO CENICEROS LOZOYA, 11.- ---
AURELIO CUEVAS CORTEZ, 12.- JOAQUIN COBARRUBIAS CUEN, 13.- JOSE LUIS
SANTACRUZ SALAS Y 14.- JOSE LUIS GONZALEZ LAZALDE.....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -----
DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO DE CABORCA, DEL ESTADO DE --
SONORA, A LOS CC.. 1.- EUSEBIO ARMENTA RAYMUNDO, 2.- ROBERTO PEREZ -
QUINTERO, 3.- ELEAZAR URBINA MIRANDA, 4.- MARCOS GONZALEZ LAZALDE, -
5.- JESUS DE LA CRUZ ORTIZ, 6.- PORFIRIO FIGUEROA RUIZ, 7.- DONATO -
FLORES VELARDE, 8.- RAUL OCAMPO SANCHEZ, 9.- NORBERTO FLORES -----
MARTINEZ, 10.- FRANCISCO DUARTE NUÑEZ, 11.- RAFAEL SIMENTAL -----
NAVARRETE, 12.- ANTONIO GALVEZ VALENZUELA, 13.- INOCENCIO CARVAJAL -
CORTEZ Y 14.- GUILLERMO SALOMON ECHEVERRIA. CONSECUENTEMENTE, -----

EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE
LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS. EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO -
DE CAJONCA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA --
ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO-
433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO -----
AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU -
INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION
DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y-
EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE-
JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.-

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. DEL EDO.

EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.

C. NIEANOR PADILLA VALLE.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ---
2.2-(1.5)-936-1159 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE -----
DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO-
"CUAUHTEMOC", MUNICIPIO DE NACO Y CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 04414 DE FECHA 7
DE SEPTIEMBRE DE 1982 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA-
AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA ----
MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA -
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "CUAUHTEMOC", ----
MUNICIPIO DE NACO Y CANANEA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL
MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1982 Y EL ACTA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 7-
DE MAYO DE 1982, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA -----
INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS
EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA ----
RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS ----
TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPOSTA -
DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS --
QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ---
ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE -
ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO -----
PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO -----
PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1982-
ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ----
AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA
CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 95 DE LA
CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL -----
COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE
LA LEY, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS-

PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO OPDENAMIENTO, HABIENDOSE ---
SEÑALADO EL DIA 4 DE ENERO DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD -
DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS -----
PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN --
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ---
CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON ---
PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS ---
RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO -
TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN ----
CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE ---
POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE -
CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ---
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL -
POBLADO, EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1983, SEGUN CONSTANCIAS QUE -----
CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA
EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO -----
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. --
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, -----
ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS -----
AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A -----
JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS -
QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEEIDAMENTE-
SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE --
DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO-
431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA -----
RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE
PRIVACION Y RECON CIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO-

ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE --
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE
LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS --
INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y
16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES
DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y ----
DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE-
ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE --
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE-
LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS -
QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN-
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE -
REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS ----
SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, -----
PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE --
EJIDATARIOS DE FECHA 7 DE MAYO DE 1982, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS
INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA
DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ENCONTRANDOSE QUE RESPECTO A LOS 48 -----
EJIDATARIOS QUE ENCUENTRAN EJERCITANDO SUS DERECHOS, ES PROCEDENTE -
DAR VISTA AL C. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE --
POR SU CONDUCTO SE INICIEN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL ---
EFECTO QUE LES EXPIDAN CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS; Y QUE SE -
SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE
PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN -
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE -

DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----- EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 1982; DE ACUERDO CON LO ----- DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS -- ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE -- RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS -- AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO ----- "CUAUHTEMOC", MUNICIPIO DE NACO Y CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO - POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- JOSE ACOSTA ----- HERNANDEZ, 2.- FRANCISCO ALVAREZ, 3.- MANUEL ALVAREZ OCHOA, 4.- ---- IGNACIO ARRECHA VALENCIA, 5.- JOSE LUIS ARRIZAR, 6.- JESUS ARRIZAR, - 7.- PABLO ARRIZAR, 8.- CRESENCIO ARRIZAR, 9.- RAFAEL AGUIRRE, 10.- - JOSE ARRIZO, 11.- FABIAN BORQUEZ JR., 12.- GUADALUPE BUSTAMANTE, --- 13.- BAMBU VILDASOL, 14.- ROBERTO BORQUEZ SANCHEZ, 15.- ALBERTO ---- EUCHA LUGO, 16.- GUADALUPE BORQUEZ SOBARSO, 17.- CONRADO BORQUEZ S., 18.- B. BUELNA DUARTE, 19.- JESUS CHACON, 20.- LUIS CHACON MADERO, - 21.- ALFREDO CHACON OZUNA, 22.- RODRIGUEZ CHACON OZUNA, 23.- MANUEL- CUEVAS D., 24.- SALVADOR CORDOVA D., 25.- ENRIQUE GASTELUM, 26.- --- BERNARDINO CONTRERAS, 27.- VICTOR CONRADO TAMAGUIN, 28.- ALFONSO --- DAMINO, 29.- BENITO DADMINO, 30.- RAFAEL DELGADO ROMO, 31.- DIAZ --- VAZQUEZ, 32.- RUBEN ESCARCEGA, 33.- JUAN ESTEBAN OZUNA, 34.- JOSE -- ENCINAS, 35.- IGNACIO ERIBE E., 36.- MANUEL ERIBE, 37.- MIGUEL ANGEL ERIBE, 38.- ENRIQUEZ ERIBE J., 39.- NIEVES FLORES C., 40.- FRANCISCO FLORES, 41.- MANUEL GRIJALVA LEON, 42.- JUAN GAMEZ, 43.- CRUZ GALVEZ

ALVAREZ. 44.- TOMAS GALLEGOS H., 45.- JUAN GAMEZ B., 46.- GUSTAVO --
GAMEZ DOBLES, 47.- EUSEBIO GASTELUM, 48.- ALEJANDRO GASTELUM, 49.- --
LUIS BILLIGUA 50.- JESUS HERRERA, 51.- MANUEL HERRERA TACHE, 52.- ---
VICTORIANO JUAREZ GOMEZ, 53.- SIXTO LOPEZ GIL, 54.- MANUEL LOPEZ ---
DUARTE, 55.- CARLOS LOPEZ CORDERO, 56.- ANTONIO LOPEZ VILLA, 57.- --
JUAN LUCAS VERDUGO, 58.- NATIVIDAD MUÑOZ AGUERO, 59.- MERCED MARRON-
S., 60.- RAFAEL VAVARRO LOPEZ, 61.- FRANCISCO ROMO ROSALES, 62.- ---
EDUARDO ROMERO C., 63.- EFREN ROMERO MARTINEZ, 64.- JESUS ROMERO ---
MURILLO, 65.- RAFAEL SALAZAR RUBIO, 66.- MANUEL VASQUEZ LOPEZ, 67.- --
GREGORIO VALENZUELA S., 68.- JUAN VALENZUELA ESPINOZA, 69.- RAMON --
VERDUGO LOPEZ, 70.- ANTONIO MORALES JUVERA, 71.- SATURNINO MURRIETA-
MADRID, 72.- SATURNINO MURRIETA LORETO, 73.- RICARDO MARTHAN, 74.- -
ERNESTO MARTINEZ P., 75.- NABOR MORALES E., 76.- JESUS MARTINEZ E., -
77.- ELEUTERIO MARTINEZ, 78.- JESUS MARTINEZ, 79.- ENRIQUE MARTINEZ,
80.- ANGEL MENDOZA, 81.- MANUEL MADRID O., 82.- ALEJANDRO MURRIETA -
ZIRELA, 83.- JESUS MURRIETA ZIRELA, 84.- ALBINO MARTINEZ N., 85.- --
JESUS MORENO RAMIREZ, 86.- JUAN MARTINEZ RIOS, 87.- MANUEL NORIEGA -
M., 88.- FRANCISCO NORIEGA M., 89.- ALBERTO NIEBLAS CHUC, 90.- -----
FRANCISCO OSUNA, 91.- ANTONIO ORTEGA PACHECO, 92.- MACARIO OSUNA ---
BALLESTEROS, 93.- ARNOLDO OSUNA CHOCORA, 94.- LEON PIÑA POZOS, 95.- --
JESUS PIÑA, 96.- JOSE QUIJADA O., 97.- LEONARDO RAMIREZ RIVERA, 98.-
FERNANDO ROMERO OSUNA, 99.- ESPIRIDION RAMIREZ, 100.- ANTONIO ROMERO
S., 101.- JESUS RAMIREZ, 102.- ARMANDO RUBIO ENCINAS, 103.- ABELARDO
RUBIO ENCINAS, 104.- CANDELARIO RODRIGUEZ, 105.- JUAN RODRIGUEZ ----
RIOS, 106.- ANGEL ROMERO ABECHUCO, 107.- FRANCISCO RAMIREZ OSUNA, --
108.- JUAN RUBIO ROMO, 109.- REGINALDO SERRANO MORENO, 110.- GERARDO
SANSON AGUAYO, 111.- MIGUEL SALAZAR, 112.- MARIA DE LA LUZ SALAZAR,-
113.- IGNACIO SUILLIHA, 114.- FRANCISCO TABARES MORENO, 115.- -----
ANTONIO VALENZUELA GOMEZ, 116.- FRANCISCO VASQUEZ BORBON, 117.- ----
DOLPRES NIÑO VALENZUELA, 118.- JOSE VALENZUELA MIRANDA, 119.- JOSE -

HUMBERTO VALDEZ B., 120.- ANGEL VALDEZ ANTONIO, 121.- RAFAEL URREA -
MADRID, 122.- JESUS CHACON YEPIS, 123.- LORENZO LONGO LOPEZ, 124.- -
ANICETO SANZON HINOJOSA Y 125.- FCO. VALENZUELA.....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -----
DENOMINADO "CUAUHTEMOC", MUNICIPIO DE NACO Y CANANEA, DEL ESTADO DE-
SONORA, A LOS CC.. 1.- VALENTIN ARREOLA ACOSTA, 2.- RAFAEL BAUTISTA-
GUTIERREZ, 3.- MANUEL ALCARAZ OCHOA, 4.- CARLOS OLIVARRIA GASTELUM,-
5.- RAYMUNDO GILBERTO GAMEZ PEREZ, 6.- LORENZO MARTINEZ LARES, 7.- -
LAZARO GONZALEZ VILLEGAS, 8.- RICARDO ORTEGA ROMERO, 9.- DANIEL ----
GAMEZ PEREZ, 10.- MANUEL ANTONIO CAREAGA MENDEZ, 11.- MIGUEL ANGEL -
LOPEZ CRUZ, 12.- MARTIN LOPEZ CRUZ, 13.- BENJAMIN MARTINEZ LARES, --
14.- MIGUEL ANGEL ORTEGA VALENZUELA, 15.- FRANCISCO CRUZ ROMERO, ---
16.- RICARDO GAMEZ PEREZ, 17.- JESUS AURELIO GAMEZ ALTAMIRANO, 18.--
FRANCISCO MANUEL BORQUEZ OTERO, 19.- LUIS FERNANDO ENCINAS MARTINEZ,
20.- LUIS CHACARA MADERO, 21.- ALFREDO CHACARA OZUNA, 22.- RODRIGO -
CHACARA OZUNA, 23.- MANUEL CUEVAS BELTRAN, 24.- SALVADOR CORDOVA ---
CORELLA, 25.- ENRIQUE GASTELUM DE LA TOBA, 26.- ONOFRE ABELARDO ----
VASQUEZ NIEBLAS, 27.- VICTOR TANORI CORDADO, 28.- MARTIN MANUEL ---
TARAZON CORDOVA, 29.- JOSE MIGUEL ROMERO GONZALEZ, 30.- JOSE MACIAS-
ORTEGA, 31.- RAMIRO MARTINEZ LAREZ, 32.- FRANCISCO JAVIER CASILLAS -
DUARTE, 33.- ROGELIO ARNULFO CHENO LOPEZ, 34.- FRANCISCA GAMEZ -----
ALTAMIRANO, 35.- IGNACIO ERIBES ROMERO, 36.- MARTIN RODRIGO CHACARA-
SALAZAR, 37.- RAMONA IMELDA CANTU CASILLAS, 38.- MANUEL ROMERO -----
MIRANDA, 39.- LIBRADO ORTEGA VALENZUELA, 40.- GUADALUPE CHENO -----
ALVAREZ, 41.- ANTONIO ROMERO GONZALEZ, 42.- HERLINDA PEREZ GOMEZ, --
43.- IGNACIA GRIJALVA CONTRERAS, 44.- ROSA VALENZUELA MORALES, 45.--
ABEL GAMEZ MARTINEZ, 46.- RAMONA ROMERO MURRILLO, 47.- MARIA ACEDO -

YESCAS, 48.- JUAN DE DIOS ROMERO GONZALEZ, 49.- SOCORRO GAMEZ -----
VALENCIA, 50.- GUADALUPE VERDUGO SANCHEZ, 51.- TEOFILO GARCIA -----
CAZAREZ, 52.- RICARDO GASTELUM VALENZUELA, 53.- NORMA PATRICIA -----
VASQUEZ RIVERA, 54.- ADRIAN ENCINAS MARTINEZ, 55.- CARLOS TARAZON --
LOPEZ, 56.- RICARDO MARTINEZ OTHON, 57.- SALVADOR TARAZON CORDOVA, -
58.- LORENZO MARTINEZ AGUIRRE, 59.- CATALINA MENDOZA VILLALDEOS, 60.-
ARTEMISA RAMIREZ NAVARRETE, 61.- ARCELIA GUTIERREZ MARTINEZ, 62.- --
EDUARDO ROMERO GUTIERREZ, 63.- JOSE ROMERO MURRILLO, 64.- GUADALUPE-
GONZALEZ LIZALDE, 65.- MARIA JESUS SAMANIEGO SELEYANDIRA, 66.- -----
MANUEL VASQUEZ NIEBLAS, 67.- MARTIN VALENZUELA ABECHUCO, 68.- RAMON-
VALENZUELA MIRANDA Y 69.- ROSAURA SANCHEZ ARREDIA. CONSEQUENTEMENTE,
EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE
LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO-
DE LOS 56 DERECHOS AGRARIOS RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA -----
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, DEBERA ----
REALIZAR LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER -----
PROCEDENTE, SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON -----
DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA-
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "CUAUHTEMOC", MUNICIPIO DE ---
NACO Y CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ---
ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ----
ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL -----
REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA-
PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA --
EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; ---
NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE-
JULIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETO

EL VOC. RTE. DEL GDS. FEB.-

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. ING. JUAN MANUEL LEÓN PALOMINO

EL VOC. RPTÉ. DEL GOB. DEL EDO. / EL VOC. RPTÉ. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ. ~~C. NICKNOR PADILLA VALLE.~~

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2.2

(1134) 940-1325 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL FRONTERIZO", ----- MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 09463 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION AGFARIA ---- MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL FRONTERIZO", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 28 DE -- OCTUBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA ----- INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA ---- RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS ---- TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA - DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS -- QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS --- ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE - ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ----- PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, - ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO ----- PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE MARZO DE 1984 -- ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS ---- AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL -----

COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1984 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL PUEBLO, EL DIA 29 DE MARZO DE 1984, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEPIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE-ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95, FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1983, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; RESPECTO LA SOLICITUD DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE QUE SE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS A FAVOR DE LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, RESULTA IMPROCEDENTE DICHA PETICION, EN VIRTUD DE QUE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1976, LES FUERON RECONOCIDOS SUS DERECHOS AGRARIOS CORRESPONDIENTES; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES

PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN -
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE -
DOS AÑOS ININTERRUMPIDO Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE
DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1983; DE ACUERDO CON LO -
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS --
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL FRONTERIZO", -----
MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER-
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- JUAN MORA PEREZ, 2.- OTILIO-
VILLEGAS RODRIGUEZ, 3.- FELICIANO MORA PEREZ, 4.- DAMASIO GONZALEZ -
DIAZ, 5.- ELIAS BELTRAN MATA, 6.- BALTAZAR FAVILA ALVAREZ, 7.- -----
HIPOLITO RIVERA PEREZ, 8.- FRANCISCO RIOS RAMIREZ, 9.- RAFAEL FAVILA
TAPIA, 10.- JUANA FAVILA TAPIA, 11.- JOEL RIOS MORA, 12.- FERNANDO -
GARCIA LUNA, 13.- FRANCISCO MARTINEZ MORA, 14.- PABLO MORENO CORRAL,
15.- ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ, 16.- SERGIO SILVA ZAMUDIO, 17.- CARLOS ---
ZAVALA GUILLEN, 18.- DANIEL LEDEZMA AGUILERA, 19.- EVARISTO RAMIREZ-
PARRA, 20.- PABLO MARTINEZ LARA, 21.- JUAN VARGAS MORALES, 22.- ----
ELEAZAR RODRIGUEZ ACOSTA, 23.- ARTURO CARDENAS CASTRO, 24.- JOEL ---
RAYA GONZALEZ, 25.- JESUS GARCIA LUNA, 26.- MANUEL GARCIA CONTRERAS,
27.- MANUEL FAVILA TAPIA, 28.- MARIA JUANA CRUZ, 29.- ROGELIO -----

ALVAREZ GALVAN, 30.- AURELIO HERRERA RAMOS, 31.- NICOLAS ACEVEDO ---
ZAVALA, 32.- JESUS FAJARDO PEREZ, 33.- GILBERTO GUZMAN GARCIA, 34.- --
RAFAEL VILLEGAS RODRIGUEZ, 35.- ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ, 36.- JUAN --
MANUEL LEDEZMA RAMIREZ, 37.- JESUS BANDA ZAVALA, 38.- JOSE LUIS ----
ZAVALA NOYOLA, 39.- ROBERTO RUIZ FUENTES, 40.- DAMACIO ZEPEDA RIOS,-
41.- EZEQUIEL ZOZA HERRERA, 42.- EZEQUIEL ZOZA DIAZ, 43.- FILIBERTO-
LUGO PEREZ, 44.- HORTENCIA CHAVEZ GONZALEZ, 45.- ROMULO VILLEGAS ---
RODRIGUEZ, 46.- ANGEL MORENO DIAZ, 47.- J. GUADALUPE NUÑEZ ZAVALA, -
48.- RAUL CONSTANTINO GARCIA, 49.- JOSE CAMARILLO MEJIA, 50.- -----
FELICITAS LOPEZ DIAZ, 51.- RICARDO FLORES PAREDES, 52.- GUADALUPE --
LOPEZ MEDINA, 53.- ALJANDRO OLIVAS ORTIZ, 54.- REYES MORNES -----
VILLALOBOS, 55.- JESUS CONSTANTINO CORTEZ, 56.- RICARDO SILVA SILVA,
57.- BONIFACIO LINARES HERNANDEZ, 58.- DAVID JUAREZ CALDERON, 59.- -
EVARISTO PARRA GARCIA, 60.- FERNANDO VARGAS GARCIA, 61.- FLORENCIO --
PADILLA LUGO, 62.- ISIDRO FELIX LUZANILLA, 63.- ALBERTO FAJARDO ----
DIAZ, 64.- SANTOS SALAZAR VALENZUELA, 65.- HERMINIA CARDENAS -----
INZUNZA, 66.- HURTEL VARGAS ESQUIVIAS, 67.- MARIA JESUS LOPEZ LEON,-
68.- VICENTE BENAVIDES PEREZ, 69.- ISRAEL BARRIOS ZAMUDIO, 70.- JOSE
LINARES MARTINEZ, 71.- TEODORO VALDEZ BARRIOS, 72.- SANTOS BECERRA -
LUNA, 73.- ATILANO LINARES HERNANDEZ, 74.- EUSTACIO DURAN PEREZ, ---
75.- TIBURCIO CASTILLO FLORES, 76.- PEDRO RIVAS RIVAS, 77.- MA. ----
NATIVIDAD ADAME RUIZ, 78.- MA. SOCORRO CORNEJO ESCOTO, 79.- SALVADOR
QUEZADA ARAGONES, 80.- GREGORIO FIGUEROA GUTIERREZ, 81.- HECTOR ----
BIBIESCA CEJA, 82.- ISAAC DURAN PEREZ, 83.- JESUS REYES FLORES, ---
84.- JOSE PUEBLA DIAZ, 85.- JOSE NICOLAS LOPEZ CASTRO, 86.- MANUEL -
SUAREZ CRUZ, 87.- MANUEL SANCHEZ AGUILAR, 88.- NAZARIO LINARES -----
HERNANDEZ, 89.- SEGUNDO BIBIESCA VILLA, 90.- FRANCISCO PEREZ -----
GARCIA, 91.- ELISEO DUARTE GARCIA, 92.- FRANCISCO SOTELD BERNAL, ---
93.- LORENZO VILLARUDUA GARCIA, 94.- PEDRO RIVERA FLORES, 95.- -----
ANDRES ACOSTA QUINTERO, 96.- JESUS CHAVEZ CABALLERO, 97.- JULIO ----

ACEVEDO ORTIZ, 98.- JOSE RAMON SERRANO FONSECA, 99.- JOSE ZAVALA ---
DIAZ, 100.- JOSE LEDEZMA GONZALEZ, 101.- MICAELA ZEPEDA AISPURU, ---
102.- ROSENDO GUERRA SAUCEDO, 103.- SALVADOR ZAVALA TAPIA, 104.- ---
DANIEL RAMIREZ ZAVALA, 105.- CONCEPCION CORONA CALDERON, 106.- JOSE-
JUAREZ PEREZ, 107.- JESUS LINARES MORENO, 108.- LAUREANO JAVALERA --
SOLIS, 109.- MERCEDES SILVA NUÑEZ, 110.- ROGELIO RUIZ GOMEZ, 111.- -
ANTONIO LEDEZMA GARCIA, 112.- RICARDO SILVA NUÑEZ, 113.- JESUS -----
GONZALEZ OROZCO, 114.- IRINEO LINARES HERNANDEZ, 115.- HERMO -----
URBALEJO MENDEZ, 116.- BARDOMIANO RAMIREZ FUENTES, 117.- ROBERTO ---
GRIJALVA MORENO, 118.- FELIPA MENDOZA VDA. DE AGUAYO, 119.- GILBERTO
VILLEGAS AYALA, 120.- HILARIO QUINTERO ORTIZ, 121.- HECTOR ANGULO --
SALAZAR, 122.- IRINEO LINARES PLACENCIA, 123.- PABLO JAVALERA SOLIS,
124.- BRAULIO SANDOVAL REYES, 125.- FLORENTINO LINARES HERNANDEZ, --
126.- J. GUADALUPE VILLEGAS JAIME, 127.- COSME ALVARADO AVALOS, ----
128.- SALVADOR ADAM LOPEZ, 129.- ROSALVA CABRERA OLIVAS, 130.- ----
JESUS BAZUA BELTRAN, 131.- AGUSTIN LOPEZ QUINONEZ, 132.- ANTONIA ---
NUÑEZ PEREZ, 133.- PABLO JARA GALVAN, 134.- RAMON MENDIETA GARCIA, -
135.- VICTOR MARCIAL MENDIETA, 136.- ROBERTO CARMONA GARCIA, 137.- -
MOISES NUÑEZ LOPEZ, 138.- SEBASTIAN ALDANA PEREZ, 139.- RAFAEL -----
FONSECA PEREZ, 140.- FELIPE ANGEL GONZALEZ BELTRAN, 141.- ARMIDA ---
SOTO DE CERVANTES, 142.- ANTONIO LARA ARREDONDO, 143.- LUIS GARCIA -
MARTINEZ, 144.- JOSE CARRILLO PALACIOS, 145.- MARIA DOMITILA -----
HERNANDEZ PALOMARES, 146.- RAUL GONZALEZ ARREDONDO, 147.- PAUL -----
GONZALEZ GARCIA, 148.- ADOLFO LINARES HERNANDEZ, 149.- GILBERTO ----
RASCON NUÑEZ, 150.- AGUSTIN MARTINEZ SOLORIO, 151.- CRISTOBAL -----
DELGADO LOPEZ, 152.- ARMANDO ENRIQUE VELAZCO ZAMORA, 153.- BERNABE -
LINARES RAMIREZ, 154.- CARLOS HERNANDEZ MEDINA, 155.- BASILIO -----
HERNANDEZ RODRIGUEZ, 156.- FELIX BUSTAMANTE HERNANDEZ, 157.- IGNACIA
SAUCEDA VEGA, 158.- JOSE CHAVEZ CABALLERO, 159.- JUAN SAMUDIO -----
PALAFOX, 160.- MANUEL GARCIA LUNA, 161.- ELISEO RIOS MORA, 162.- ---

MICAELA ORTIZ LOPEZ DE ACEVEDO. 163.- ROBERTO RIOS VARGAS. 164.- ---
ARCADIO PEREZ ORTIZ. 165.- ERNESTO JIMENEZ RAMIREZ. 166.- FRANCISCO-
PEREZ RIOS. 167.- JUANA SALAZAR VALENZUELA. 168.- GUSTAVO GARCIA ---
GARCIA. 169.- PASTOR DUARTE MAJERA. 170.- RAFAEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.-
171.- EDUWIGES LOPEZ SANCHEZ. 172.- JESUS TORRES RODRIGUEZ. 173.- --
HEMETERIO PEREZ NEVAREZ. 174.- ANITA PARRA PEREZ Y 175.- SALVADOR ---
PANTOJA PARRA.....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL -----
FRONTERIZO", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DEL ESTADO DE -----
SONORA, A LOS CC.. 1.- MARIA RODRIGUEZ ACOSTA. 2.- AMADA CRISTERNA -
OZUNA. 3.- J. ENRIQUE FELIX BELTRAN. 4.- RAMIRO MARTINEZ AYALA. 5.--
PAULA SOLORIO DE MUÑOZ. 6.- PEDRO HEREDIA HUERTA. 7.- GILBERTO -----
COFNEJO RODRIGUEZ. 8.- MARIA DEL REFUGIO DIAZ RAMIREZ. 9.- PERLA ---
LAZALDE GUTIERREZ. 10.- TOMAS KASTENSTEIN ESTRADA. 11.- MIGUEL -----
ELIZALDE PEREZ. 12.- SANTIAGO FUENTES CALDERON. 13.- PATRICIA -----
SANDOVAL ORTEGA. 14.- JAVIER ZUÑIGA CASTILLO. 15.- SANTIAGO VILLEGAS
COTA. 16.- ARNOLDO GARCIA APPARANO. 17.- MANUEL SUAREZ RIVERA. 18.--
VICTORIA ACOSTA HIDALGO. 19.- MA. DE JESUS HERAS BELTRAN. 20.- -----
ANTONIO MORENO ORTIZ. 21.- ADOLFO VELA PEREZ. 22.- JOSE SANTOS -----
GUTIERREZ GONZALEZ. 23.- GUSTAVO RIOS AGUILAR. 24.- ANTONIO GONZALEZ
RIOS. 25.- JOSE PEREZ GONZALEZ. 26.- ANGEL PRECIADO ZAMORANO. 27.- -
JUAN CARRAZCO VILLAPUDUA. 28.- ANGEL VALLE ENCISO. 29.- AGUSTIN ----
ROCHA ENCISO. 30.- SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL. 31.- ANGEL FOJORQUEZ-
RAMIREZ. 32.- ELISEO JIMENEZ RUIZ. 33.- ABUNDIO ROCHA ASENCIO. 34.--
VASILIO GUTIERREZ. 35.- ELEAZAR FERNANDEZ. 36.- OSCAR CASTRO DE LA -
ROCHA. 37.- NAFCISO PADILLA RODRIGUEZ. 38.- SANTANA LEON FELIX. 39.-
JORGE SERNA CARRILLO. 40.- JUAN MANUEL ZAVALA VALENCIA. 41.- -----
TRINIDAD ZAVALA VALENCIA. 42.- MA. ISABEL LOPEZ MUÑOZ. 43.- MANUEL --

RIVERA ARBALLO, 44.- FAUSTINO GARCIA ORNELAS, 45.- SILVERIO GONZALEZ
HERNANDEZ, 46.- MAXIMILIANO QUINTERO BOJORQUEZ, 47.- JESUS VARGAS --
LEDEZMA, 48.- LUCIANO RAMIREZ ORNELAS, 49.- MOISES ROELES GARCIA, --
50.- BLAS BARBA GRACIA, 51.- LIDIA CASTILLO VALENZUELA, 52.- JOSE --
GASPAR AGUILAR, 53.- JOSE ANTONIO FIGUEROA PONCE, 54.- LORENZO -----
CORDONADO RUIZ, 55.- CRUZ MOYA DE SANCHEZ, 56.- MANUELA DURAN -----
ESPINOZA, 57.- BERNARDO CASTRO MURO, 58.- MANUEL GARCIA CARRANZA, --
59.- ALFONSO LANCASTER DODERO, 60.- FELICIANO LARES ZAZUETA, 61.- --
PEDRO CHAVEZ CRUZ, 62.- LEONARDO FERNANDEZ GOMEZ, 63.- JOSE JAVIER -
PARRA MORALES, 64.- ADOLFO TORRES FLORES, 65.- CAYETANO PEREZ -----
NEVAREZ, 66.- ALBERTO MORENO CAMACHO, 67.- NAVOR ZAMUDIO PARANO, ---
68.- CRESENCIO BEDOLLA MEZA, 69.- FAUSTO CARRAZCO VILLAPUDUA, 70.- --
SANTOS LEON, 71.- ADRIAN CARRAZCO VILLAPUDUA, 72.- SERGIO ALBERTO --
FIGUEROA PONCE, 73.- SANTOS RIOS ESPINO, 74.- ADOLFO PRECIADO PEREZ,
75.- FLORENTINO LEYVA AHUMADA, 76.- BAUTISTA BELTRAN HERAS, 77.- ---
CANDIDO DUARTE NAJERA, 78.- FERMIN DUARTE NAJERA, 79.- VALENTINA ---
DUARTE NAJERA, 80.- MANUEL VALENZUELA OCHOA, 81.- RAMON SAAVEDRA ---
NOPIEGA, 82.- NICOLAS BARRON PARRA, 83.- RAMON PRECIADO ZAMORANO, --
84.- ALFREDO SANTANA RUVALCABA, 85.- AGUSTIN AVILEZ PEREZ, 86.- ----
ELIGIA PEREZ NEVAREZ DE SOLIS, 87.- MANUEL BOJORQUEZ HURIASTE, 88.--
VENTURA SAUS TORRES, 89.- JESUS GONZALEZ HEGUIA, 90.- JUAN GONZALEZ-
ANDRADE, 91.- JUAN TORRES FLORES, 92.- SALVADOR HERRERA CAPBAJAL, --
93.- JOSE LUIS ESPEJO LUNA, 94.- MANUEL ENRIQUE LOPEZ CASTILLO, 95.-
FELIPE SALAS LERMA, 96.- SANTOS GONZALEZ RODRIGUEZ, 97.- ROBERTO ---
CONSTANTINO GARCIA, 98.- JORGE LUIS ZAMORA QUIRONES, 99.- MAURICIO -
CASTILLO FIERRO, 100.- APOLINAR SERRANO VALDEZ, 101.- MARTIN BARRON-
PAFRA, 102.- ADOLFO PRECIADO ZAMORANO, 103.- SANTIAGO ARTEAGA -----
TALAMANTE, 104.- ANGEL VALLE LOAIZA, 105.- ANTONIO GONZALEZ PEREZ, -
106.- AMADO HERNANDEZ PLIEGO, 107.- JOEL BARBA DUARTE, 108.- CESAR -
MENDEZ MENDEZ, 109.- AURELIO MUÑOZ GARCIA, 110.- CRESENCIO PEREZ ---

CAMPOS. 111.- MANUEL RENTERIA MEJIA. 112.- ROBERTO AGUILAR RAMOS. --
113.- PEDRO VILLALOBOS VILLALOBOS. 114.- MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ.
115.- MANUEL MADRIGAL PALMA. 116.- JESUS EFREN ORPINEDA VALENZUELA.-
117.- LIBRADO VILLANUEVA PEREZ. 118.- JOSE JIMENEZ RUIZ. 119.- -----
BERTHA ALICIA HANON RODRIGUEZ. 120.- ALVARO JIMENEZ RUIZ. 121.- ----
JESUS ERNESTO FELIX TORRES. 122.- RAFAEL TRUJILLO VEGA. 123.- -----
GILDARDO GONZALEZ LEDEZMA. 124.- FERNANDO VILLAPUDUA CAMPOS. 125.- -
GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ. 126.- GERARDO MAGAÑA PADILLA. 127.- -
JUAN DEDIOS BOJORQUEZ RODRIGUEZ. 128.- FRANCISCO RICO ROSALES. 129.-
ABRAHAM SALDANA MARGUEZ. 130.- ANTONIO FIGUEROA LUNA. 131.- EDUARDO-
CASTILLO MALDONADO. 132.- MANUEL GONZALEZ FIGUEROA. 133.- JOSE -----
GUADALUPE FERNANDEZ SANCHEZ. 134.- HUMBERTO ORTIZ BAÑUELOS. 135.- --
ALFONSO CARDOZA ALVAREZ. 136.- JESUS CARRILLO VAZQUEZ. 137.- ENRIQUE
MONROY RENDON. 138.- BEBERLI BELTRAN ESCARREIGA. 139.- MARIA CECILIA
LARA VAZQUEZ. 140.- HECTOR DE LA PEÑA PLIEGO. 141.- LIBRERO -----
CANDARILLA MEJORADO. 142.- ISMAEL CANDELAS ACEVES. 143.- JAVIER RIOS
CARRILLO. 144.- FRANCISCO CANDELAS ACEVES. 145.- JOSE LUIS BEJAR ---
GONZALEZ. 146.- NOE MARTINEZ VARGAS. 147.- JUAN PABLO CARRILLO -----
VAZQUEZ. 148.- ISMAEL CANDELAS LARIOS. 149.- ASCENCION LAZALDE -----
ALMANZA. 150.- AGUSTIN JAZO JAZO. 151.- MANUEL CARRILLO VAZQUEZ. ---
152.- RIGOBERTO CEJA CEJA. 153.- JULIAN RIVERA. 154.- MARIA DE JESUS
GARCIA GUERRERO. 155.- JOSE DE JESUS ZAVALA VALENCIA. 156.- -----
HEMETERIO LEON. 157.- RODOLFO DIAZ CARRAZCO. 158.- OCTAVIANO -----
CARRAZCO MARRUFO. 159.- JOSE ELPIDIO ESCOBAR PEREZ. 160.- MIGUEL ---
GARCIA VALENZUELA. 161.- ANTONIO TORRES HERNANDEZ. 162.- JESUS -----
TRUJILLO VEGA. 163.- MARIO CARRAZCO VILLAPUDUA. 164.- ALFONSO -----
GONZALEZ PEREZ. 165.- BENJAMIN MAGAÑA FRIAS. 166.- RODOLFO MONTAÑEZ-
GALVEZ. 167.- JOSE LUIS ESPERICUETA GARCIA. 168.- ENCARNACION TAPIA-
MORENO. 169.- MIGUEL HUMBERTO BARRIOS TORRES Y 170.- PAULO PIÑA ----
PEINADO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES -----

CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 5 DERECHOS AGRARIOS --- RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, DEBERA REALIZAR LA INVESTIGACION ----- CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL FRONTERIZO", MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO ----- COLORADO, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ---- ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO ----- AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA ----- COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.-

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA. ING. JUAN MANUEL LEON BALOMINO

EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO. EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.

C. NICANOR PADILLA VALLE.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO ---
2.2-(1.5)-1084 RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS-
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT", MUNICIPIO DE-
SAN JAVIER Y SOYOPA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 06298 DE FECHA -
30 DE SEPTIEMBRE DE 1981 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA -----
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REMITIO A ESTA COMISION -----
AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL -----
PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT", MUNICIPIO -
DE SAN JAVIER Y SOYOPA, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL -----
MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1981 Y EL ACTA-
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 13
DE JULIO DE 1981, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA -----
INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS
EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO-
DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE-
LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA -----
PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS ---
CAMPESES QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE -
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO -----
RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION. ASIMISMO, POR FALLECIMIENTO DEL -----
TITULAR SE RECONOZCAN LOS DERECHOS AGRARIOS AL CAMPESENO QUE HA ----
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO -----
RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO -----
PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERO -----
PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1983 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1983, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ASI LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR

LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO -----
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE -----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL
DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:-
Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE
PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO-
ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE -
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE
LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS -
INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y
16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES
DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y ----
DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE-
ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ---
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE-
LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS -
QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN-
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE -
REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS ----
SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, -----
PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE --
EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE JULIO DE 1981, EL ACTA DE DESAVECINDAD, -
LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA -----
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES-
TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS
AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN -
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE -
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE
DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1981; DE ACUERDO CON LO ---
DISPUUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS --
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT", MUNICIPIO DE-
SAN JAVIER Y SOYDPA, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA -
EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS -
CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- CRUZ NIEBLAS CAMPAS, 2.- JESUS BACASEGUA
ACUÑA, 3.- ALTAGRACIA CRUZ LEON, 4.- RAFAEL VILLEGAS GONZALEZ, 5.- -
LADISLAO RODRIGUEZ CAMACHO, 6.- JUAN DE DIOS ALATORRE, 7.- FORTUNATO
MARTINEZ RODRIGUEZ, 8.- DANIEL FLORES MARQUEZ, 9.- JOSE BAEZ -----
VENTURA, 10.- MANUEL ARMENTA PAREDES, 11.- ROSALIO ZAZUETA -----
BOJORQUEZ, 12.- SALVADOR SANDOVAL MARTINEZ, 13.- ANGEL ACOSTA -----
PALOMARES, 14.- RAMON GARCIA GALAVIZ, 15.- JOSE CRUZ OSUNA, 16.- ---
CIRILA SALAZAR GAMEZ, 17.- ADALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, 18.- -----
FERNANDO MILLER GARCIA, 19.- JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA, 20.- JORGE-
MILLER GARCIA, 21.- RODOLFO LOPEZ MEZA, 22.- PEDRO GARCIA, 23.- ----
RAMON MARTINEZ BAEZ, 24.- REFUGIO PALAFOX VILLANCON, 25.- MARIA ----
EVANS URIAS, 26.- DORA ESTHELA PORTILLO, 27.- AGUSTIN GALINDO -----

ARENAS. 28.- ALEJANDRO MENDOZA VALENZUELA. 29.- HUMBERTO PARADA ----
MARTINEZ. 30.- LEOPARDO VALENZUELA LEYVA. 31.- LEOBARDO RAYOS -----
CHAVEZ. 32.- RAMON EVANS ENCINAS. 33.- FILIBERTO EVANS ENCINAS. 34.-
VICENTE CUAMEA SALCIDO. 35.- ERNESTO ORDUÑO. 36.- VICTORIANO ENCINAS
ESPINOZA. 37.- RICARDO VALENZUELA CORONADO. 38.- RAMON VALDEZ -----
CASTELLO. 39.- ANTONIO VALDEZ FLORES. 40.- J. FRANCISCO VALENZUELA --
LEYVA. 41.- LUIS ENCINAS ESPINOZA. 42.- ANDRES ROMERO CORONADO. 43.-
MANUEL PARADA MARTINEZ. 44.- TEODORO PARADA MARTINEZ. 45.- HERIBERTO
JAIME CASTRO. 46.- ALBERTO GUMER. 47.- EVARISTO EVANS ENCINAS. 48.- --
ROSARIO EVANS MARTINEZ. 49.- EDUARDO CUAMEA SALCIDO. 50.- JOSE -----
LEOBARDO REYES MALDONADO. 51.- MELESIO ENCINAS. 52.- ROMUALDO -----
VALENZUELA MALDONADO. 53.- FAUSTO VALDEZ ALDANA. 54.- TEODORO VALDEZ
ORTIZ. 55.- GUILLERMO ENCINAS ESPINOZA. 56.- NICOLAS ENCINAS -----
VALENZUELA. 57.- CARLOS ORDUÑO. 58.- RAMON GUTIERREZ ALVAREZ. 59.- --
MANUEL ORTIZ MONTES. 60.- RAMON SALMERON SALGADO. 61.- MIGUEL -----
ALVAREZ OCHOA. 62.- ABDON CASTAÑO ALVAREZ. 63.- CARLOS FELIX AGUAYO.
64.- SANTIAGO MORENO LOPEZ. 65.- TOMAS BARRERAS SALAZAR. 66.- JUAN -
ICEDO ROSALES. 67.- BALBANEDO ICEDO ROSALES. 68.- GUILLERMO DIAZ ---
GUTIERREZ. 69.- JESUS C. OCHOA. 70.- RAMON GONZALEZ CORDOVA. 71.- --
HERMENEGILDO MIRANDA MEZA Y 72.- HIPOLITO VERDE AGUILAR.....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS. EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT",--
MUNICIPIO DE SAN JAVIER Y SOYOPA, DEL ESTADO DE SONORA, AL C.. MARIA
OCHOA RIVERA. CONSECUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE -----
CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL
POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 71 DERECHOS AGRARIOS -----
RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN -
EL ESTADO DE SONORA, DEBERA REALIZAR LA INVESTIGACION -----
CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, SE INICIE EL TRAMITE DE-

ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR EDMUNDO RODRIGUEZ GONZALEZ, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT", -- MUNICIPIO DE SAN JAVIER Y SOYOPA, DEL ESTADO DE SONORA. ASIMISMO SE RECONOCEN LOS DERECHOS AGRARIOS AL CAMPESINO QUE HA VENIDO ----- EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, SIENDO EL C. RAMON RODRIGUEZ VALENZUELA . ----- CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE ----- TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A -- LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "NAYARIT", MUNICIPIO DE SAN JAVIER Y SOYOPA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY ----- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, -- DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ----- ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS ----- CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y ----- EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.

EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE-
JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

EL SECRETARIO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.

LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEVYA. ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

EL VOC. RYTE. DEL GOB. DEL EDO. EL VOC. RYTE. DE LOS CAMPS.

LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.

NICANOR PADILLA VALLE.

COMISION AGRARIA MIXTA
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, a 3 de Septiembre de 1984.

"AÑO DE JESUS GARCIA, HEROE DE NACCOZARI".--

C. ING. HECTOR DURON MORALES.
MORELOS 948 OTE. DESP. 32 ✓
CIUDAD OBREGON, SONORA.

En respuesta a su escrito de fecha 23 de Agosto del presente año, en el cual solicita se prorroguen las fechas de terminación de las obras de urbanización de la PRIMERA y SEGUNDA AMPLIACION DEL FRACCIONAMIENTO " VILLA CALIFORNIA " en Ciudad Obregón y que fueron establecidas para los días 16 y 17 de Septiembre de 1984 según Contratos números 10-1005-83 y 10-1006-83 para la Primera y Segunda ampliación respectivamente, firmados con fechas 16 y 17 de Marzo de 1983, le comunicamos que:

En vista del avance de las obras y las facultades que la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado confiere a ésta Secretaría, se concede la prórroga que Usted solicita, debiendo terminar las obras citadas para ambas ampliaciones a más tardar el día 16 de DICIEMBRE de 1984.

En cumplimiento de la Ley vigente sobre la materia, este cambio en la Cláusula QUINTA de cada Contrato correspondiente referido, deberá publicarse enseguida y por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, cuyo importe será cubierto por "LA FRACCIONADORA"

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

8 de Agosto de 1984.

CRUZ SOBERANES AYALA VDA. DE SIARUQUI, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Exp. No. 353-84, a fin de declarar su favor: siguiente inmueble:

Mitad Sur de los lotes I y II, Mitad Norte de los lotes 21 y 31 y lotes 23, 25 y 33 del cuadrilátero XI de la ex-Colonia Moroncarit de este Municipio, con superficie de 17-79-21 Has. con las siguientes colindancias: Al Norte, con Rosario Jacobí; al Sur, con Andrés Siarúqui; al Este, con María Las Lagarda y al Oeste con Diego Quijano.

Lotes números 9, 19, 10 y 20 del Cuadrilátero XI de la Ex-Colonia Moroncarit de este Municipio con superficie de 12-34-00 Has. y las siguientes colindancias: Al Norte, con línea de Cuadrilátero; al Sur con Trinidad Aragón; al Este, con línea de Cuadrilátero y al Oeste, con Luis Gutiérrez.

Mitad Sur de los lotes 21 y 31 del Cuadrilátero XVII de la Ex-Colonia de Moroncarit de este Municipio con superficie de 3-46-00 Has. con las siguientes colindancias: Al Norte, con Rosario Martínez; al Sur, con Línea de Cuadrilátero; al Este, con Francisco Huipen y al Oeste con canal Castimira. Señalándose tenga lugar testimonial Veintinueve Octubre Dies Hupa. Ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridad correspondiente.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2300 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO:

Se hace conocimiento público, PABLO MEDINA MEJIA, promovió Jurisdicción Voluntaria, (Declarativo Propiedad), expediente 463-84 fin justificar prescripción positiva, inmueble urbano Municipio Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 40 metros solar XI; Sur 40 metros solares XV, XVI, y XVII; Este en 12.50 metros solar XIV; Oeste igual medida avenida Tamaulipas, superficie 500 metros cuadrados. Cítese interesados comparezcan deducir derechos, información testimonial 12.00 horas día 27 de septiembre 1984.

H. Caborca, Sonora.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

2241 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 1005-84, RUBEN VAZQUEZ CASILLAS, promovió J.V. información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Terreno urbano ubicado en Callejón Hidalgo esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 20.36 Mts., colinda con el Sr. Jesús Casillas; Sur, con 20.36 Mts., con María del Carmen de la Rivas; Este, con 7.25 Mts., con Callejón Hidalgo y Oeste, con 6.63 Mts., con María Robles de Cován con superficie total de 143.12 Metros cuadrados".

Recepción información testimonial este Juzgado, once horas del día ocho de octubre del año en curso; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Agosto de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2242 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) Exp. 1613-84 Información de dominio promovido MARIA DE LOS RIOS FELIX acreditar posesión Lote 26 Manzana 47 plano oficial de Esperanza, Municipalidad de Cajeme, Superficie 875.00 Metros: Al Norte 37.50 con Félix Leyva, al Sur con 37.50 Metros con calle California, al Este con 10

Metros con avenida Zaragoza, y al Oeste con 10 Metros con el Sr. Toribio Figueroa, testimonial verificarse este Juzgado 16:00 Horas día 20 de Septiembre año en curso, cítese interesados hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, a 14 de Agosto de 1984

SECRETARIO PRIMERO

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

2243 18 71 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario bienes BEATRIZ LOPEZ SOTO: Convóquese quiénes creánsse derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos 13:00 27 de Septiembre del año en curso local este Juzgado. Exp. No. 1029-84.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2357 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA, Agosto 22 de 1984.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de GERARDO BERNAL ANAYA, convóquese quiénes creánsse derecho a Herencia y Acreedores deducirlo, Junta de Herederos local de este Juzgado, Diez Horas del día Tres de Octubre del año en curso. (1984) Exp. 1588-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2358 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora; agosto 28 de 1984.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de RAFAEL RUIZ Convóquese quiénes creánsse derecho a herencia y acreedores deducirlo, Junta de Herederos local de este Juzgado las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso. (1984) Exp. 1536-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS R.

2359 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

Expediente Número 305-84, radicóse Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLA RUIZ, promovido por LIBRADA TAPIA QUEDA VDA. DE VILLA RUIZ.

Convócase quiénes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado Once Horas Nueve de Octubre próximo. Septiembre 3 de 1984.

SECRETARIO RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE

2360 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

22 de Agosto de 1984.

Agosto 21 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANGEL ACEVEDO ESTRADA, Convócase personas considerándose derecho herencia y acreedores. Junta de herederos y Nombramiento de Albacea verificarse día Tres de Octubre a las Diez Treinta Horas del Año en Curso. Expediente Número 741-84.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2361 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a Bienes de JULIAN GARCIA Y DOLORES VEGA VIUDA DE GARCIA.

Convócase quiénes considerense derechos herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día Veintiocho de Septiembre próximo, a las Once Horas. Exp. No. 159-84.

Cananea, Sonora, a 17 de Agosto de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

2362 21 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA AMPARAN ARCE. Expediente 935-84 promovido por MANUEL ADOLFO AMPARAN. Convócase a quiénes se crean con derecho a la Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar local este Juzgado Día Veintiseis de Octubre próximo, a las Doce Horas.

Ciudad Obregón, Sonora, a Agosto 16 de 1984.

EL PRIMER SECRETARIO

MARIO OCTAVIO VAZQUEZ PADILLA

2363 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Auto: Agosto 17 de 1984, radicóse Juicio Intestamentario, a bienes de RAFAEL ISLAS CAÑEZ, promovido por DORA IRMA ISLAS DUARTE, señaláronse las diez treinta horas del día Primero de Octubre del año en curso, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 972-84.

H. Nogales, Son., a 28 de Agosto de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

NORMA ALICIA THOME RIOS

2364 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

22 de agosto de 1984.

Agosto 20 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de REBECA SERRATO RUIZ DE MARTINEZ. Convócase personas considerándose derecho a Herencia y Acreedores. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea verificarse día Diez de Octubre del año en curso a las diez treinta. Expediente número 734-84.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2365 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Exp. No. 365-84, Radióse Juicio Declarativo Propiedad, promovido ESTANISLADA VALENZUELA ARMENTA, ante este Juzgado, a fin acreditar propiedad: Lote 45 Cuadrilátero XXIII Predio Mochipaco Municipio de Etchojof, Sonora, superficie 3-00-00 Has. siguientes colindancias: Norte, José Cázarez; Sur, Lucio Leyva; Este con el Río; Oeste Procopio Flores señalándose tenga lugar testimonial día cuatro Octubre Diez Horas, ante este Juzgado con citación colindantes y autoridad correspondiente.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2366 21 24 27

31 de Agosto de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
CABECERA EN CUMPA, SONORA

Expediente Civil No. 124-84.

EDICTO

Se hace conocimiento que JOAQUIN CASTILLO FIGUEROA, promovió Jurisdicción Voluntaria (Declarativo Propiedad) acreditar prescripción adquisitiva, predio "ANCON DE ALISO" superficie 3-55-73 hectáreas, ubicado Villa Hidalgo, Sonora, colindancias Norte Predio María Durazo de Galindo; Sur Predio Manuel Durazo Moreno; este ejido Oputo; Oeste Callejón o vía pública, señalándose tenga lugar testimonial diez horas nueve Octubre Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, local que ocupa este Juzgado, citación agente Ministerio Público, Registro Público Propiedad y Comercio, y colindantes.

Cumpas, Sonora, 31 de Agosto de 1984.

LOS C. TESTIGOS DE ASISTENCIA:

T.A. BETANIA QUINTERO B.
F. GLORIA I. SALDATE

2367 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

PEDRO REBEL POMA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin se declare propietario por prescripción positiva siguiente inmueble.

Terreno rústico de agostadero, ubicado en el Municipio de Trincheras, Sonora, con superficie de 4,815-24-94 Has. denominado "TRINCHERENO", Puerto El Ocuca o El Limbo, conocido anteriormente como San Rafael del Alamito y el Ocuca, con las siguientes colindancias:

Norte: Javier Rebell Corella.
Sur Terreno propiedad Hiram Ortiz, Eleazar Ortiz y Julián Delgado.

Este con terreno propiedad del Sr. Armando Rodríguez y Ejido San Manuel.

Oeste con terreno propiedad de Ma. Antonieta Rebell Corella.

Señalándose tenga lugar este Juzgado testimonial las Once Horas del día Nueve de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, citación colindantes representación social y representante de Reforma Agraria. Expediente 505-84.

H. Caborca, Sonora, Agosto 23 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P. LIC. CARLOS E. CORONADO F.

2368 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

MARIA ANTONIETA REBEL CORELLA, promovió juicio declarativo de propiedad fin se declare propietario por prescripción positiva siguiente inmueble.

Terreno rústico de agostadero, ubicado en el Municipio de Trincheras, Sonora con superficie de 4,395-37-49 Has.

denominado Llano Blanco conocido anteriormente con el nombre de San Rafael del Alamito, con las siguientes colindancias:

Norte con propiedad de Ramón Valencia, Cerro Las Agujas y propiedad de José González R.

Sur propiedad de Eleazar Ortiz e Hiram Ortiz.

Este propiedad del Sr. Pedro J. Rebell.

Oeste propiedad del Sr. Ramón Rebell.

Señalándose en el lugar este Juzgado testimonial las Once Horas del día Diez de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, citación de colindantes, representación social y representante de la Reforma Agraria. Expediente 506-84.

H. Caborca, Sonora, Agosto 23 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P. LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES

2369 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

JOSEFINA MARGARITA MONROY DE PERALTA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente No. 334-84, fin justificar prescripción positiva respecto finca urbana y fracción de terreno que la sustenta, siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, dos líneas de 3.20 metros y 5.75 con propiedad de promovente; suroeste, dos líneas de 0.55 metros con propiedad de Antonio González Estrada y otra de 7.80 metros con calle Libertad; Sureste dos líneas de 7.00 Metros y otra de 11.0 Metros con propiedad de promovente; Noroeste dos líneas de 14.80 Metros y 5.05 Metros propiedad de Antonio González Estrada.

Citense interesados comparecer a deducir sus derechos. Se recibirá este Juzgado testimonial señores Graciela Gastélum de Maldonado, María Jesús Arias Siqueiros y María del Carmen Arias, diez horas diez de Octubre próximo.

Agosto 30 de 1984.

SECRETARIO RAMO CIVIL

OCTAVIO CELAYA DUARTE
PASANTE DE LIC. EN DERECHOS

2370 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Agosto 30 de 1984.

ANDRES ENRIQUEZ ROSAS, presentose este Juzgado ofreciendo Información Ad Perpetuum Expediente 765-84, objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rústico identificado como predio El Chapote Comisaría de Tesia, de este Municipio de Navojoa, con superficie de 4.41.00, con las siguientes localización:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	200.00 Metros	S-N.	José Esquer
1-2	187.00 Metros	N70°33'E	Francisco Martínez
2-3	100.00 Metros	S50°21'E	Francisco Esquer
3-4	110.00 Metros	S49°40'W	Francisco Esquer
4-5	73.00 Metros	N-S	Francisco Esquer
5-0	180.00 Metros	E-W	Daniel Bustamante

Información recibase once treinta horas del día diecisiete de Octubre del año en curso.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2371 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Agosto 21 de 1984.

GILBERTO CARDENAS BARRERAS, presentose éste Juzgado ofreciendo Información Ad-Perpetuum Expediente 672-84, objeto justificar posesión Adquisitiva respecto inmueble urbano identificado como Mitad Norte del Solar número 59, del segundo orden y cuarto cuadrante del Fondo Legal de esta ciudad de Navojoa, Sonora con superficie de 625.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Veinticinco metros con propiedad de Justina Campoy Vda. de Aguilera, fracción del Solar sesenta; al Sur: en veinticinco metros, con mitad sur del mismo solar cincuenta y nueve de Lidia de Ocham; al Este, veinticinco metros con calle General Otero y al Oeste, en veinticinco metros con Fracción Este del Solar cincuenta

y siete de José Luis Herrera Vega.

Información recibase diez horas día Tres de Octubre del año en curso.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

T.A.
T.A.

2372 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Agosto 28 de 1984.

JOSE ISIDRO VALENZUELA SOMBRA, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Ad-Perpetuum), Exp. No. 580-84, objeto justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado en el predio "El Mezquital Los Morales" Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 1-97-00 has. siguiente localización:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	170.00 Metros	Eleno Yocupitio
1-2	70.00 Metros	Juilo Valenzuela
2-3	27.00 Metros	a San Ignacio Callejón A al Dátil.
3-4	153.00 Metros	José Hurtado
4-5	80.00 Metros	José Hurtado
5-0		José Hurtado

Información mandose recibir citación colindantes, Registrador público propiedad, Delegado asuntos Agrarios, Diez horas del Dieciséis de Octubre año en curso.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2373 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: TERESA W. VDA. DE ESTRELLA.

Auto: Diecisiete de Agosto año en curso, admitiéndose demanda O.C. Prescripción promovida por BEATRIZ ADELA BAEZ MADUENA DE PARRA su contra, emplácese conteste demanda término veinticinco días contados partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No. 549-84.

H. Nogales, Sonora, a 20 Agosto de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2374 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA
CIVIL

exp. No. 942-84, RAUL FRANCISCO BERRELLEZ, promovió J.V. declarativo de Propiedad, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Lote de terreno rústico ubicado al este de la Colonia Buenos Aires esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 77.00 M., con camino de acceso de 10.00 M. de ancho; Sur 72.00 M., con propiedad de Teodoro Dillon Gallardo; Este: 14.00 M. con propiedad de Gastón Mascareñas; Oeste, 42.00 M., con propiedad de Teodoro Dillon Gallardo, con superficie total de 2,016.00 M.2

Recepción información Testimonial éste Juzgado, diez treinta horas del día dos de octubre año en curso; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 30 de Agosto de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2375 21 24 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA
CIVIL**

Exp. No. 1091-84, HECTOR PARRA MOLINA, promovió J.V.-Prescripción adquisitiva, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Fracción terreno urbano ubicado en Colonia Granja esta ciudad, superficie total de 871.00 M.2. siguientes medidas y colindancias: Norte: 24.50 Mts., con callejón de servicio de 7.00 Mts. de ancho; Sur: 27.00 Mts. con camino al Fovissste; Este: 25.00 Mts., con calle Calzada de Los Nogales; Oeste: 27.00 Mts. con Prop. de Carmen Molina de Parra.

Recepción información Testimonial Este Juzgado, Diez Treinta Horas del Día Nueve de Octubre del año en curso; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 30 de Agosto de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2379 21 24 27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.**

EDICTO:

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL esta ciudad, Expediente Civil No. 704-82, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido ELADIO PEÑUELAS ZUÑIGA contra JUAN CARRAZCO VILLAFUDUA Y JUANA LEON DE CARRAZCO, ordenándose sacar a remate los siguientes inmuebles.

Lote 4 Manzana 115 del Fundo Legal de Mexicali, B.C., superficie de 300 metros cuadrados; medidas y colindancias siguientes: Norte 15 metros con Ave. Galeana; Sur 15 metros con Lote 16; Este 20 metros con lote 5; Oeste 20 metros con lote 3; y construcciones en el existentes.

AVALUO: \$1,005,000.00 M.N.

Lote 4 Manzana 81 del Fundo Legal de San Luis R.C., Son., superficie 900 metros cuadrados, medidas y colindancias siguientes: Norte 20 metros con callejón Revolución; Sur 20 metros con Ave. 5 de Mayo; Este 45 metros con lote 3; Oeste 45 metros con lote 5; y construcciones en el existentes.

AVALUO: \$1,488,000.00 M.N.

AVALUO TOTAL: \$2,493,000.00 M.N.

Convóquese a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,493,000.00 M.N. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00-100 M.N.), con una rebaja del 20 por ciento, del precio avalúo de los bienes descritos. Celebración Segunda Almoneda de Remate a las Diez Horas del día Cuatro de Octubre del Año en Curso.

San Luis, R.C., Sonora, Septiembre 3 de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

2383 22 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAR A MANUEL CORRAL MENDOZA.

Radícase Juicio Divorcio Necesario, promovido por ELVIA LANGURET MORFIN DE CORRAL, en su contra haciéndose saber tiene treinta días a partir última publicación, para contestar demanda, en la inteligencia copias de traslado a su disposición esta Secretaría Primera este Juzgado. Expediente No. 999-84.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2383 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 11 de Julio de 1984.

EMPLAZAMIENTO

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por MANUEL CARLOS ESPINOZA OROPEZA, en contra de MARIA DE JESUS CASTILLO GARCIA hágase saber que

tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Expediente número 884-84.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2384 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA EMA AGUERO DE OROPEZA.

Radícase Juicio Divorcio Necesario, promovido ARMANDO OROPEZA BORBOLLA, en contra de MARIA EMA AGUERO DE OROPEZA, se le hace saber que tiene treinta días a partir de la última publicación contestar demanda, copias traslado a su disposición este Juzgado. Expediente No. 1382-84.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2385 22 23 24

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CACORCA, SONORA**

C. ALVARO VALENZUELA NIEBLAS.

Por auto de fecha veinte de Julio de 1984, radícase Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCINDA CELAYA GRILLALVA en su contra, protestando ignorar domicilio emplazándose término de 30 días última publicación contestar demanda y señale domicilio para notificaciones con apercibimiento de ley, haciéndole saber que copias simples de traslado, están a su disposición esta Secretaría bajo expediente 273-84.

H. Caborca, Sonora, Agosto 24 de 1984.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P. LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

2386 22 23 24

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 31 de Agosto de 1984

EDICTO

Se radica Juicio Oral sobre Cuestiones Familiares para el efecto de que se determine que la C. GUILLERMINA MIROSLAVA FRANCO, ejerce la patria potestad sobre el menor hijo: JOSE EMILIANO AGUIRRE FRANCO, en contra del C. JOSE AGUIRRE. Haciéndosele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la presente demanda, quedando a su disposición copias de traslado en este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2387 22 23 24

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA**

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1083-82, promovido LIC. BARTOLO BERRELLEZA CERVANTES contra Gustavo Angulo Guillen por orden de remate pública Primera Almoneda siguiente bien: Terreno de agostadero con superficie de 100-00-00 hectáreas localizadas en los lotes completos del 11 al 20 de la Manzana, 1031 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 2,000.00 Metros con lotes del 1 al 10; al Sur en 2,000.00 Metros con lote del 21 al 30; al Este en 500.00 Metros con calle 29 al Oeste; en 500.00 Metros con calle 31, convoquese postores y acreedores remate verificarse este local este Juzgado doce horas del día Nueve de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, siendo postura legales las dos terceras partes de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.)

Ciudad Obregon, Sonora, Septiembre 3 de 1984.

PRIMER SECRETARIO

LIC. MARIO OCTAVIO VAZQUEZ PADILLA

2389 22 23 24

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.
EDICTO**

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En expediente No. 1979-81, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO MORENO MARTINEZ, Endosatario en Procuración de GRAN AUTO S.A. DE C.V. contra FEDERICO UNGER SANCHEZ, C. Jues mandó rematar en Segunda Almoneda Pública y al mejor postor, el inmueble siguiente:

Solar marcado con el número 3, de la Manzana número 5-BIS-ORIG., ubicado dentro del fundo legal de esta Ciudad de Caborca, Sonora, con Superficie de 459.74 Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 20.00 Metros con Calle Cuarta de los Jardines.
Sur: 21.70 Metros con Arroyo y Limite del fundo legal;
Este: 20.00 Metros con Solar No. 4;
Oeste: 24.10 Metros con solar No. 2.

Al efecto, ordénó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las Doce Horas día Veintiseis de Septiembre del año en curso, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de avalúo practicado por peritos con rebaja del 20 por ciento.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Agosto de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

2410 22 23 24

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.

Juicio Hipotecario Exp. 2348-82, promovió HUGO I. FLORES LUJAN vs. RAMON FLORES VALENZUELA Y CELINA TAPIA REAL, señalándose Diez Horas Cuatro de Octubre año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda, siguiente bien:

"Lote de Terreno urbano, y sus construcciones localizadas en lote No. 11 de la manzana No. 122 del Cuartel No. X, en esta ciudad, buen estado de conservación, cuenta con todos los servicios; medidas y colindancias: Norte, 10.00 Mts. con Lote No. 3; Sur, 10.00 Mts. Periferic Norte; Este, 22.50 Mts. Lote No. 12; y Oeste, 22.50 Mts. Lote No. 10, superficie 225 M2.

Sirviendo base remate \$5'900,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, con rebaja del 20 por ciento, Hágase publicación convocándose postores,

Hermosillo, Sonora, Septiembre 4 de 1984.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FCO. JAVIER LOPEZ PESQUEIRA

2404 22 24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON. MEX.**

EDICTO

C. MARIA CONCEPCION FELIX.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido ROBERT WILLIAM FLESHER contra Usted emplazándole conteste demanda en Treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio esta Ciudad donde otr notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición. Exp. 623-84.

San Luis R.C. Sonora, Agosto 13 de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

2411 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A AURORA GONZALEZ MENDEZ.
Radícese Juicio Ordinario Civil, Declarativo de Propiedad, sigue en su contra y del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, la señora JUANA ALVAREZ PESQUEIRA, respecto al inmueble consistente en la finca urbana formada por el solar número 8 de la manzana No. 102 del fundo Legal de esta población, con la construcción ahí existente, con superficie de 400 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10 metros, Callejón Jesús García Conde, al Sur, 10 metros con Avenida Querétaro; al Este 40 metros, solar No. 6 y al oeste 40 metros, solar No. 10 de la misma manzana No. 102. Demandándose cancelaciones relativas. Por ignorar su domicilio mandase emplazarla edictos, contados demanda término Treinta Días, contados a partir última publicación; quedando su disposición copias traslado esta Secretaría, previniéndole señale domicilio en esta ciudad oir notificaciones caso no hacerlo todas y aún personales haránse estrados de este Juzgado. Exp. No. 293-84.

Cananea, Sonora, a 7 de Septiembre de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

2428 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. contra GUADALUPE GRAJEDA DE FAUSTO Y BLAS FAUSTO RAMIREZ ordenase sacar Remate siguientes Muebles.

- 1.- Una máquina de Solder marca Lincoln Welder de 250 amperes, trifásica, serie número 586222 con valor de: \$100,000.00
- 2.- Una máquina de Solder marca Western Artrónica, Modelo 330-B color verde monofásica serie número A8680, con valor de: \$100,000.00
- 3.- Un Taladro base, color gris de 250 Vols. 20 amperes, trifásica sin marca de modelo visible, ni serie, con valor de: \$40,000.00
- 4.- Un Esmeril de base gris de 250 Volts. 20 amperes, trifásica, sin marca de modelo ni serie con valor de: \$30,000.00
- 5.- Una Cizalla de 7" p... a corte de lámina con capacidad de 1116" de 3-4 en corte sin serie marca Cortamex, con valor de: \$30,000.00
- 6.- Un equipo de corte de Oxiacetileno compuesto de dos cilindros, con maneral completo Infra y manguera de seis metros de largo y con manómetro de oxígeno y acetileno, con valor de: \$110,000.00
- 7.- Una cortadora de varilla marca Cortamex color rojo con capacidad de corte de 3-4" a 5-8" con valor de: \$15,000.00
- 8.- Una sierra eléctrica de 5500 revoluciones por minuto, y serie X21-4515 con valor de: \$38,000.00
- 9.- Una máquina de soldar marca Lincoln Electric de 225 Amperes y serie 6533-897 de color rojo con valor de: \$90,000.00

Nota este avalúo está tomado en cuanto al uso y la depreciación de dicho equipo.
Será postura legal dos terceras partes de \$550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) Importe Avalúo Pericial, menos el 20 por ciento de dicha cantidad, diligencia de remate celebrarse Diez Horas día Diez de Octubre próximo este Juzgado. Convócase postores, expediente 145-83. Lo anterior para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda.

Guaymas, Sonora, Sept. 6 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

2429 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. contra GUADALUPE GRAJEDA DE FAUSTO Y BLAS FAUSTO RAMIREZ, ordenase sacar remate siguiente inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 20 de la Manzana 129 Fraccionamiento San Vicente de esta Ciudad, siguientes medidas y colindancias:
Norte: 25.00 Metros con lote 21.
Sur: 25.00 Metros con lote 19.
Este: 10.00 Metros con avenida.
Oeste: 10.00 Metros con lote 5.
Superficie Total: 250.00 Metros cuadrados, con valor de

\$80,000.00 (Ochenta mil Pesos Moneda Nacional).

Lote 1 y 2 Manzana 6 ampliación del Fraccionamiento Lomas de la Aurora, de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias.

Norte: 18.07 Metros con callejón.
Sur: 22.75 Metros con Avenida 11.
Este: 22.00 Metros con lote 3.
Oeste: 22.53 Metros con calle.
Superficie Total: 449.02 Metros cuadrados.
Con valor de \$288,000.00 (Dochientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Será postura legal en segunda almoneda de \$288,000.00 y \$90,000.00 (Dochientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) y (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) Importe avalúo pericial, menos el 20 por ciento de dicha cantidad, diligencia de remate celebrarse Diez Horas día Diez de Octubre Próximo. Convócase postores. Expediente 145-83.

Guaymas, Sonora, Sept. 6 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

2430 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, a 11 de Septiembre de 1984.

EDICTO:

Radícese Juicio Divorcio Necesario promovido por ALMA LUZ FEDERICO ORTIZ en contra de RAMON EDUARDO PEREZ GONZALEZ. Hágasele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición copias de traslado en este H. Juzgado. Expediente No. 1580-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2431 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, garantía accesoria hipotecaria promovida por el Sr. ISIDRO FELIX FIGUEROA apoderado de BANCO DEL NOROESTE en contra de los SRES OSCAR LOPEZ CEBREROS, FILIBERTO LOPEZ MILLAN Y REBECA CEBREROS DE LOPEZ, ordenase remate Primera Almoneda 25-00-00 hectáreas de terreno agrícola localizadas en el lote 40 de la Manzana 939 y Lotes 31 y mitad Oeste del Lote 32 de la Manzana 669 del Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, Sonora, convóquese postores y acreedores que se crean con derecho a la subasta publica que se verificará este Juzgado a las diez horas del día quince de Octubre próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00-100 M.N.) Expediente No. 196-84.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 6 de 1984.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2432 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

NOTIFICACION PERSONAL DE SENTENCIA A: JAMES B. BRANDT.

Exp. No. 1140-81; Juicio O.C. Divorcio Necesario, promovido por ROSA AIDA ROMERO PINA, su contra, se dictó sentencia cuyos puntos resolutorios dicen:

PRIMERO: Este Tribunal resultó ser competente para conocer y resolver presente Juicio razones expresadas considerando. Primero. Existe legitimación activa y pasiva de las partes para demandar y ser demandado en Juicio. Declarándose vía Ordinaria escogida por actora es procedente. SEGUNDO La Acción de Divorcio Necesario ejercitada por actora ROSA AIDA ROMERO PINA, en contra de JAMES B. BRANDT, ha sido improcedente en virtud de que no probó los extremos de la acción invocada, y fundada en la causal prevista en la fracción VIII, del Arti-

culo 425 de la Ley sustantiva civil local. TERCER: En consecuencia de lo anterior, no ha lugar a declarar disuelto el vínculo matrimonial que une a la actora con demandado James B. Brandt. CUARTO: Por razones apuntadas no ha lugar a condenar en gastos y costas, debiendo las partes solventar las que se eroguen por la tramitación del presente Juicio.- QUINTO: NOTIFIQUESE. ASI, LO RESOLVIO EN DEFINITIVA EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. FIRMADOS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Agosto de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2436 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

C. ARTURO VIVEROS MONGE.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, expediente 207-84, relativo O.C. (Responsabilidad Civil Objetiva), promovido JOSEFINA ROBLES VDA. DE RAMOS en contra de Usted, emplazándole conteste demanda Treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones percibida no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Son. Septiembre 6 de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

2467 24 28 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EMPLAZAR A IGNACIA CUADRAS.

Radícese Juicio Divorcio Necesario, promovido por LUIS MARTINEZ UTRERAS, en su contra haciéndosele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, en la inteligencia de que las copias de traslado a su disposición este Juzgado. Expediente No. 1495-84.

ATENTAMENTE

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2468 24 25 26

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBRÉGON, SONORA

EDICTOS

Juzgado Segundo del Ramo Civil. Ciudad Obregón, Sonora, Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 1138-83, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de MIGUEL RIVERA ARJONA Y MIGUEL VALDEZ CASTRO, ordenándose sacar remate Tercera Almoneda publica siguientes bienes: Fracción Lote 218 del IV orden colonia Juárez, fundo legal de Navojos, Sonora, con superficie de 192.50 metros cuadrados: Fracción del solar 218 del IV orden Colonia Juárez, Fundo Legal de Navojos, Sonora, con superficie de 245 metros cuadrados, así como construcción sobre estos lotes; Lote 18, Manzana 5 del Fraccionamiento Ferrocarril del Pacifico de Navojos, Sonora, con superficie de 300 metros y construcción: Lotes 88 y 89 cuadrilátero XXIV del Predio San Pedro, Municipio de Etchojoa, Sonora, superficie 6-10-00 hectáreas terreno agrícola; lotes 89, 90, 99 y 100 y Fracción Norte Lotes 88 y 89 cuadrilátero XXIII del predio San Pedro, Municipio de Etchojoa, Sonora, con superficie de 15-30-00 hectáreas de terreno agrícola.- Convóquese postores y acreedores, remate verificarse este Juzgado día tres de octubre a las doce horas del año en curso, siendo postura legal las dos terceras partes de \$8777,500.00 (Ocho Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00-100 M.N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 31 de 1984.

C.P.D. SABINA FUENTES R.

SEGUNDA SECRETARIA

2469 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

3 de Septiembre de 1984.

Agosto 23 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO ANTONIO VALDEZ CORBALA. Convócase personas considerándose derecho a herencia y acreedores. Junta Herederos y Nombramiento de Albacea verificarse día Quince de Octubre del año en curso a las Once Horas. Expediente número 756-84.

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

2470 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Lagarda Lagarda, convóquense personas créanse con derecho a herencia y acreedores a deducir. Junta de Herederos. Verificarse a las Once Horas del día Ocho de Octubre año en curso. Exp. 68-84.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CARLOS RUIZ ESTRADA

Alamos, Son., 5 de Septiembre de 1984.

2471 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, auto fechado Ocho de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, expediente número 644-84, radicóse Intestamentario a bienes de la Señora ELVIRA GUADARRAMA FUENTES, promovido por el C. FRANCISCO MACIEL LOPEZ convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando Las Doce Horas del día diez del mes de Octubre del año en curso.

San Luis R.C., Sonora, Septiembre 5 de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

2472 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Exp. No. 372-84, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario bienes JESUS MARCELINO CORRAL PALMOARES, convóquese quienes créanse derecho deducir Herencia y acreedores presentarse Junta Herederos Diez Horas Veintiocho Diciembre año en curso.

4 de Septiembre de 1984.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2473 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Intestamentario a bienes JUAN ACEVES FRANCO, convóquese quienes considerense derecho herencia deducirlos; Junta herederos y nombramiento Albacea. Trece Horas Veinticuatro Octubre 1984. Denunciante JUAN JOSE ACEVES RAMOS. Expediente 535-84.

H. Caborca, Sonora, Septiembre 6 de 1984.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CARLOS E. CORONADO FLORES

2474 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad Auto fechado veintiocho de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Exp. 710-84, radicóse Intestamentario a bienes de la Señora MERCEDES NUÑEZ, promovido por el C. RAUL FLORES SALAZAR convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando Las Doce Horas del día Cuatro de Octubre del año en curso.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

San Luis, R.C., Sonora, Agosto 30 de 1984.

2475 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Exp. No. 417-84, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario bienes ANTONIO ARMENTA DIAZ, convóquese quienes créanse derecho deducir Herencia y acreedores presentarse Junta Herederos Once Horas Nueve Noviembre año en curso.

4 de Septiembre 1984.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2476 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO: Agosto 30 de 1984, radicóse Juicio Intestamentario, a bienes de REBECA NOVOA ZAPEIN, promovido por NORMA ALICIA GONZALEZ NOVOA, señaláronse las Diez Treinta Horas del día quince Octubre del año en curso, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derechos, Exp. No. 1035-84.

H. Nogales, Son., a 7 de Septiembre de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

P. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2477 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

CIVIL

AUTO: Agosto 29 de 1984, señaláronse de nueva cuenta las doce horas del día Quince de Octubre del año en curso, tenga lugar local que ocupa este Juzgado Junta de Herederos convócase acreedores comparezcan deducir derechos, a bienes de OLIVIA RAMIREZ IBARRA. Exp. 1036-84.

H. Nogales, Sonora, a 4 de Sept. de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

NORMA ALICIA THOMERIOS

2478 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora: Sept. 12 de 1984.

EDICTOS

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO ORTIZ SAAVEDRA. Convóquese quienes créanse derecho a herencia y acreedores deducirlo. Junta de Herederos local este Juzgado. Diez Horas del día Diecisiete del mes de Octubre del año en curso (1984) Exp. No. 1660-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2479 24 27

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ SALCEDO CASILLAS VIUDA DE GAMEZ, denunciado por PERLA DOLORES GAMEZ SALCEDO DE CUEVAS y ROSA MARIA GAMEZ SALCEDO DE LEON PAZ, Expediente 2062-84 Se convoca a personas se crean con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse este Tribunal a deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar local este Juzgado, día primero de Noviembre próximo a las diez horas.

Cd. Obregón, Son., Septiembre 6 de 1984.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2480 24 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Jurisdicción Voluntaria (Información de Dominio), Expediente 1527-84, promovido por GRACIELA BOJORQUEZ AVENDANO, acreditar posesión, predio urbano ubicado Fracción Norte del Lote 32, Manzana 18, superficie de 175 Metros linea construida, con siguientes medidas y colindancias: Norte en 35.00 Metros Lote 31, Sur, igual medida Fracción Sur lote 32, este 5.00 Metros callejón Honduras, y Oeste igual medida calle Talavera. Testimonial verificarse este Juzgado 12.00 Horas Veintidós de Octubre, próximo, Síntese interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Septiembre 5 de 1984.

SECRETARIO PRIMERO

MARIO OCTAVIO VAZQUEZ PADILLA

2481 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Divorcio Necesario, Expediente número 37-84, promovido MARIA ELVIA AGUAYO ENCINAS, en contra de DANIEL PACHECO PACHECO, hágasele saber tiene quince días a partir última publicación para contestar demanda, en la inteligencia copias de traslado quedarán su disposición oficinas esta Secretaría.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

Sahuaripa, Sonora, a 3 de Septiembre de 1984.

2482 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

EDUARDO SOLORZANO TAPIA Y ROBERTO SOLORZANO TAPIA, promovieron este Juzgado Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, Expediente Civil número 39-84 fin declárese prescrita su favor fracción terreno agostadero denominado "Las Jolas" con superficie aproximada de 500-00-00 Quintientas Hectáreas, ubicado Norte este Municipio Sahuaripa, Sonora, siguientes colindancias: Norte, terreno denominado Rosa María, propiedad Francisco Moreno, Sur, terreno Los Tarascos, propiedad Matilde Rasón Vda. de Jiménez; Este, terreno Mesa de la Brita, propiedad Heriberto García García y Oeste, terreno El Palmarito propiedad de Cecilia Hoyos Abril de Moreno. Juez señaló Diez Horas Día Treinta de Octubre año curso, tenga lugar este Juzgado prueba testimonial.

Sahuaripa, Sonora, a 4 de Septiembre de 1984.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

2483 24 27 30

SUMARIO

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Antonieta Rebeil Corella. 46
- EDICTO Juicio Declarativo de Propiedad promovió Josefina Margarita Monroy de Peralta. 46
- EDICTO Juicio Información Ad Perpetuam promovió Andrés Enriquez Rosas. 46
- EDICTO Juicio información Ad Perpetuam promovió Gilberto Cárdenas Barreras. 46
- EDICTO Juicio Información Ad Perpetuam promovió José Isidro Valenzuela Sombra. 46
- EMPLAZAMIENTO A Teresa W. Vda. de Estrella en Juicio Ordinario Civil promovió Adela Baeza. Madueña de Parra. 46
- EDICTO Juicio Declarativo de Propiedad promovió Raúl Francisco Berrellez. 46
- EDICTO Prescripción adquisitiva promovió Héctor Parra Molina. 47
- EDICTO Juicio Sumario Hipotecario promovido Eladio Peñuelas Zúñiga contra Juan Carrasco Villapudua y Juana León de Carrasco. 47
- EDICTO: Juicio divorcio necesario promovió Elvia Languret Morfin contra Manuel Corral Mendoza. 47
- EDICTO Emplazamiento Juicio Divorcio necesario promovió Manuel Carlos Espinoza Córdova contra María de Jesús Castillo García. 47
- EDICTO Divorcio Necesario promovió Armando Oropeza Borbolla contra María Ema Agüero de Oropeza. 47
- EDICTO Juicio Ordinario Civil promovió Lucinda Celaya Grijalva contra Alvaro Valenzuela Nieblas. 49
- EDICTO Juicio Oral sobre cuestiones familiares promovió Guillermina Miroslava Franco contra José Aguirre. 47
- EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Bartolo Barrellez Cervantes contra Gustavo Angulo Cubillas. 47
- EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Francisco Moreno Martínez contra Federico Unger Sánchez. 47
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Hugo I. Flores Luján contra Ramón Flores Valencia y Celina Tapia Real. 47
- EDICTO Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovió Robert William Flesehr contra María Concepción Félix. 47
- EDICTO: Juicio Ordinario Civil declarativo de propiedad promovió Juana AlvarezPesqueira contra Aurora González Méndez. 47
- EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex, S.N.C. contra Guadalupe Grajeda de Fausto y Blas Fausto Ramírez. 47
- EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex, S.N.C. contra Guadalupe Grajeda de Fausto y Blas Fausto Ramírez. 47
- EDICTO Juicio Divorcio Necesario promovió Alma Luz Federico Ortiz contra Ramón Eduardo Pérez González. 47
- EDICTOS Juicio ejecutivo mercantil promovió Sr. Isidro Félix Figueroa contra Oscar López Cebreros, Filiberto López Millán y Rebeca Cebreros de López. 47
- EDICTO Juicio divorcio necesario promovió Rosa Aída Romero Pifia contra James B. Brandt. 47
- EDICTO Juicio ordinario civil (responsabilidad Civil Objetivo) promovió Josefina Robles Vda. de ramos contra Arturo Viveros Monge. 47
- EDICTO Juicio Divorcio Necesario promovió Luis Martínez Utreras contra Ignacia Cuadras. 47
- EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S.A. contra Miguel Rivera Arjona y Miguel Valdez Castro. 47
- EDICTO Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Humberto Antonio Valdez Corbalá. 48
- EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Lagarda Lagarda. 48
- EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de Elena Guadarrama Fuentes. 48
- EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Marcelino Corral Palomares. 48
- EDICTO Juicio Intestamentario a bienes Juan Aceves Franco. 48
- EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de Mercedes Núñez. 48
- EDICTO Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Antonio Armenta Díaz. 48
- EDICTO Juicio Intestamentario a bienes Rebeca Moya Ziapien. 48
- EDICTO Junta de Herederos y Acreedores a bienes de Olivia Ramírez Ibarra. 48
- EDICTO Juicio Intestamentario a bienes Carlos Humberto Ortiz Saavedra. 48
- EDICTO Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Beatriz Salcedo Casillas Vda. de Gámez. 48
- EDICTO Jurisdicción Voluntaria (Información de dominio) promovió Graciela Bojorquez Aven-
daño. 48
- EDICTO Juicio Divorcio Necesario promovió María Elvia Aguayo Encinas contra Daniel Pacheco Pacheco. 48
- EDICTO Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad promovió Eduardo Solórzano Tapia y Roberto Solórzano Tapia. 48